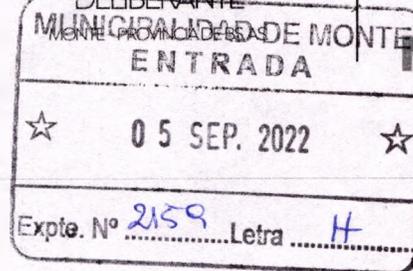




HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que el pasado 05 de agosto la empresa Montemar recibió la distinción de plata en la categoría mejor dulce de leche con su alfajor relleno de dulce de leche recubierto con glasé; y

CONSIDERANDO:

Que Montemar es una empresa familiar nacida en el año 2001 en San Miguel del Monte, creada por sus dueños Alberto y Zulema junto a sus cinco hijos;

Que actualmente es una marca posicionada y consolidada en el mercado debido a la alta calidad de sus productos;

Que, con el paso de los años, la empresa fue creciendo, ampliando su variedad de productos y expandiendo su producción a lo largo de nuestro país;

Que dicha empresa se dedica a la elaboración de productos regionales, iniciando con la fabricación de galletitas caseras, sumando posteriormente, una variedad de alfajores, conitos y trufas;

Que el crecimiento logrado le permite contar con una planta de producción equipada con la mejor tecnología y personal altamente calificado;

Que esta familia de emprendedores recientemente se ha presentado en el Campeonato Mundial del Alfajor, realizado el pasado 4 y 5 de agosto, en el marco de la 1° Feria Argentina del Alfajor;

Que, de esta presentación, su alfajor relleno de dulce de leche recubierto con glasé, resultó galardonado con la distinción de plata en la categoría mejor dulce de leche;

Que los alfajores son una golosina insignia de nuestra cultura y tradición acompañando el mate, las meriendas, los postres e incluso siendo un souvenir obligatorio para cualquiera que recorra el territorio argentino;

Que el hecho mencionado enorgullece al País, la Provincia y a toda la comunidad Montense demostrando un espíritu de trabajo artesanal y familiar que se transforma en ejemplo para la comunidad emprendedora local;

Que como comunidad debemos destacar tan trascendente logro de una familia integrante de nuestra sociedad local;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

ORDENANZA N°

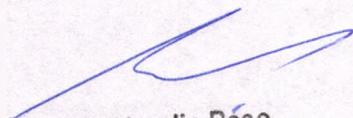
4531

ARTÍCULO 1: Declárese de interés municipal el mérito obtenido, "Distinción de Plata", por la familia Casiva propietaria de la firma Montemar, en el Campeonato Mundial del Alfajor. Reconózcase su aporte a la cultura e historia local desde la producción y el trabajo atento a los vistos y considerandos mencionados con anterioridad.

ARTÍCULO 2: Procédase a otorgársele un reconocimiento a la empresa acorde a lo expresado en el Artículo N° 1.

ARTICULO 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 31 días del mes de agosto de 2022.


Dra. Claudia Pésó
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte